



BASES

PARTICIPANTES

Todo el mundo que lo desee

CATEGORÍAS

- A. Paisaje del Collsacabra
- B. Gente de la tierra (retratos)
- C. Patrimonio del Collsacabra (Material e inmaterial)
- D. Flora y fauna del mundo (internacional)
- E. Tema propuesto "El Ocaso de los Derechos" (internacional)

OBRAS

Cada participante podrá enviar un máximo de tres fotografías para cada categoría.

ENTREGA

Los trabajos se entregarán en formato digital por mail (WeTransfer, Dropbox o Google Drive) a cultura@lesquirol.cat en formato JPEG con un tamaño de 2000 píxeles exactos por el lado ancho. Sin embargo, una vez haya deliberado el jurado, se pedirá a los premiados una copia a la máxima resolución (300ppp) y tamaño original de la imagen para poder imprimir los trabajos.

***El nombre del archivo debe ser el título de la fotografía.**

Junto con los trabajos fotográficos, también se deberá enviar la ficha del formulario de inscripción que se puede descargar en la web lesquirol.cat. Todos los datos que se piden en la ficha son obligatorios. La falta de datos en la ficha de inscripción puede suponer la descalificación del trabajo presentado.

CALENDARIO

Fecha límite de presentación: 14 de septiembre del 2025 hasta las 24:00 h

Veredicto: 25 de septiembre del 2025

Entrega de premios: La lectura del veredicto del jurado y la entrega de premios se hará en L'Esquirol el día 18 de octubre de 2025.

CONDICIONES GENERALES

- Sólo se admitirán los ajustes básicos de edición: Correcciones de ajustes de contraste, saturación, luminosidad, claridad, enfoque, reducción de ruido digital, reencuadre, eliminación de viñetaje, limpieza de partículas y aberraciones ópticas, conversión al blanco y negro.
- Todas las fotografías de todas las categorías deben ser hechas entre el 15 de septiembre de 2024 y el 14 de septiembre de 2025.
- En caso de utilizar drones para la obtención de la fotografía, el participante tendrá la responsabilidad de obtener los permisos pertinentes si el aparato se despegas en una zona protegida, como es el caso del **Espacio de Interés Natural del Collsacabra** que afecta a cualquier fotografía presentada en las categorías A, B y C.
- El jurado podrá pedir los archivos RAW de las fotografías finalistas.
- La no presentación del archivo RAW, en el caso de que el jurado lo haya pedido expresamente al autor, podrá suponer la descalificación de la fotografía.
- Los ganadores de los 1º premios deberán hacer el cobro del cheque bancario, que se dará el día de la entrega de premios, antes de la finalización del año 2024. Pasada esta fecha, los cheques no serán válidos.
- Cualquiera de los premios puede declararse desierto si la organización o el jurado lo estima pertinente, siendo esta decisión inapelable.
- No se premiará más de una fotografía de la misma autoría por categoría. Llegado el caso, se premiará la fotografía que opta al premio de rango más alto.
- La organización del concurso se reserva el derecho de resolver los casos no previstos en las bases.
- La participación en este concurso presupone la aceptación de estas bases y de la resolución inapelable del jurado.

CONDICIONES ESPECÍFICAS POR CATEGORÍAS

En las categorías **A, B y C**, las fotografías deben representar cualquier lugar de los municipios de L'Esquirol (Sant Julià de Cabrera, Sant Martí Sescorts, Cantonigròs i l'Esquirol), Tavertet y Rupit i Pruit. En caso de que en la fotografía aparezca una parte que se sitúe fuera de los términos municipales de estos tres municipios, ésta no puede superar 1/3 de la fotografía y en ningún caso podrá suponer el objetivo o parte importante de la fotografía. Para evitar conflictos consulte el mapa "Vissir3" del ICGC para conocer los límites de los tres municipios.

<http://www.icc.cat/vissir3/index.html?3endil93n>

En la categoría **A** se permitirá que aparezcan elementos de intervención humana si no son el objetivo o parte importante de la fotografía.

En la categoría **B**, los retratos deben ser hechos a personas que tengan un vínculo con el Collsacabra (ya sea de tipo histórico, familiar o emocional) y/o representativo de la gente del Collsacabra. En la ficha del formulario de inscripción se deberá indicar el nombre de las personas retratadas. En el caso de que el retrato represente a una persona que está haciendo una actividad, la atención deberá recaer sobre la persona. Si lo que se pretende es poner la atención en la actividad, la fotografía deberá concursar en la categoría C.

En la categoría **C**, se entiende como patrimonio material la arquitectura o cualquier tipo de intervención humana en espacios u objetos del Collsacabra. Y se entiende como patrimonio inmaterial cualquier actividad humana o resultado de la misma que se haya llevado a cabo en alguno de los tres municipios del Collsacabra, como fiestas, actividades culturales, oficios artesanales...

En la categoría **D**, se exige que las fotografías respeten el código ético propuesto por la Federación Catalana de Fotografía sobre este tipo de fotografía. Se descalificarán las fotografías de animales domésticos y/o que estén fuera de su hábitat natural.

En la categoría **E**, se valorará toda aquella fotografía que exprese una idea relacionada con el concepto "**El Ocaso de los Derechos**". Se busca fomentar la reflexión sobre la pérdida de libertades y conquistas sociales en el contexto actual, marcado por la proliferación de partidos y líderes autoritarios a nivel mundial. Las imágenes presentadas deben abordar temáticas que ilustren esta preocupante realidad.

Las propuestas fotográficas pueden incluir, pero no se limitan a:

- **Manifestaciones y protestas** contra la pérdida de derechos.
- **Símbolos y discursos** que evoquen regímenes autoritarios del pasado.
- **La represión y la censura** en espacios públicos y digitales.
- **La resistencia ciudadana** y la lucha por la democracia.
- **El impacto en colectivos vulnerables**, como migrantes, mujeres, personas LGTBI, entre otros.

Los participantes pueden enfocar el tema desde una perspectiva documental hasta una interpretación conceptual, siempre que las imágenes reflejen esta preocupante pérdida de derechos y libertades que amenaza la sociedad actual. La intención es crear un espacio visual que invite a la reflexión y al debate sobre estas cuestiones cruciales.

JURADO

El jurado estará formado por fotógrafos profesionales acreditados.

PREMIOS

Premios Ayuntamiento de Rupit i Pruit categoría A:

- 1r premi: 500 Euros.
- 2º premio: 100 Euros y una cesta con productos agroalimentarios de la zona.
- 3r premi: 100 Euros.

Premios Ayuntamiento de Tavertet categoría B:

- 1r premi: 500 Euros.
- 2º premio: 100 Euros y una cesta con productos agroalimentarios de la zona.
- 3r premi: 100 Euros.

Premios Ayuntamiento de L'Esquirol categoría C:

- 1r premi: 500 Euros.
- Accésit a la representació de arquitectura: 100 Euros.
- Accésit a la representació de activitats humanes: 100 Euros.

Premios de la categoría D, otorgado por el Ayuntamiento de L'Esquirol:

- Mejor fotografía de flora: 300 Euros.
- Mejor fotografía de fauna: 300 Euros.

Premios de la categoría E, otorgado por el Ayuntamiento de L'Esquirol:

- Mejor fotografía: 400 Euros.

Los 5 trabajos ganadores de cada categoría se expondrán impresos en vinilo a un lugar adecuado y destacado en el exterior de las poblaciones de L'Esquirol, Cantonigròs, Sant Martí Sescorts, Tavertet y Rupit i Pruit.

FINALISTAS

Se seleccionarán las 5 fotografías finalistas mejor valoradas de cada categoría, de las que se elegirán las premiadas. Habrá un 15% de finalistas en cada categoría que recibirán un punto de la FCF.

Las fotografías finalistas se expondrán impresas dentro de la programación del Collsacabra Viu en L'Esquirol en un soporte con medidas de 60x40, la fotografía impresa irá centrada en esta medida del marco, así se respetará la proporción que cada autor ha dado a su imagen.

Los finalistas serán avisados con antelación a la fecha de entrega de premios mediante una llamada telefónica o un correo electrónico.

RESPONSABILIDAD

Los Ayuntamientos de L'Esquirol, Tavertet y Rupit i Pruit se reservan el derecho de uso de los trabajos presentados para fines no comerciales. Los derechos de autor seguirán siendo del autor.

Código ético para la categoría de flora y fauna

- 1. La conservación del paisaje, la vida y la tranquilidad de los seres vivos y el equilibrio establecido en un medio determinado siempre serán más importantes que la obtención de las imágenes.*
- 2. Hay que documentarse ampliamente respecto de lo que vamos a fotografiar con el fin de prevenir actuaciones que comporten consecuencias no deseadas.*
- 3. También hay que dominar las técnicas no perjudiciales de aproximación o de atracción de los animales y aplicarlas correctamente. Y es necesario conocer las consecuencias que pueden acarrear según el ambiente, la especie o la estación del año con el fin de evaluar en cada caso la conveniencia o no de su utilización.*
- 4. Se facilitará a científicos y responsables de la gestión de los espacios naturales toda aquella información obtenida y que, a nuestro entender, pueda ser útil para la conservación del Patrimonio Natural.*
- 5. Algunas áreas y algunas especies están protegidas por normas especiales. Será necesario, pues, estar siempre al corriente de estas disposiciones. Si se tiene que trabajar en alguna zona especialmente sensible o frágil o con alguna especie amenazada habrá que obtener las autorizaciones que establezca de manera pública y legal la administración competente.*
- 6. Se aconseja fotografiar la naturaleza tal como la encontramos, sin manipular ni los seres vivos ni las formaciones minerales. Si en algunos casos fuera imprescindible hacerlo, hay que devolver aquello que hemos movido a su posición original.*
- 7. Hay que pasar tan desapercibido como sea posible con el fin de evitar atraer la atención de personas menos informadas sobre elementos frágiles del entorno. También procuraremos no difundir información que pueda poner en riesgo estos elementos.*

8. *Es muy importante no arrancar ni cortar las plantas o partes de las plantas, tanto las que queremos fotografiar como las que encontramos en su entorno. Si hay que apartar ramas, tallos u hojas que se encuentran en nuestro campo visual, procuraremos hacerlo sin estropearlas.*
9. *Fotografiar animales cautivos o controlados o plantas cultivadas puede, en algunas ocasiones, minimizar el impacto de nuestra actividad sobre especies especialmente delicadas. Sin embargo, y para asegurar nuestra credibilidad, siempre que las imágenes se hayan conseguido en estas condiciones lo indicaremos claramente a quien deba utilizar nuestras fotografías.*
10. *Cuando fotografiemos animales, una vez obtenidas las imágenes deseadas, abandonaremos el espacio en el que estamos trabajando sin dejar rastro alguno y tomaremos las mismas precauciones que hemos tenido al inicio de la actividad con el fin de asegurarnos de que interferimos lo mínimo posible en su actividad habitual.*
11. *Siempre que percibimos que nuestra actividad está influyendo negativamente en el comportamiento de los animales o en el equilibrio establecido en el medio en el que trabajamos, lo abandonaremos tan pronto y de la manera más cuidadosa que sea posible.*